

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 6 de septiembre de 2021, el Despacho DISPONE:

1. Reconocer a los señores **SANDRA PATRICIA BONILLA PRIETO, JAIME ALEJANDRO BONILLA PRIETO, JUAN CARLOS BONILLA PRIETO**, así como, a las señoras **NORMA KARINA PRIETO JOYA, JOHANA CATALINA PRIETO SANDINO** y **ANDREA SUSANA PRIETO JOYA** (estas últimas en representación de su progenitor **HÉCTOR PRIETO PINILLA**), como herederos de los causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, teniendo en cuenta los documentos remitidos al correo institucional los días 9 y 17 de febrero y 13 de julio de 2021.

1.1. Reconocer personería jurídica a la abogada **MARIA GLORIA SALCEDO RODRIGUEZ**, para actuar como apoderada judicial de los antes mencionados, con las facultades y para los fines previstos en los poderes.

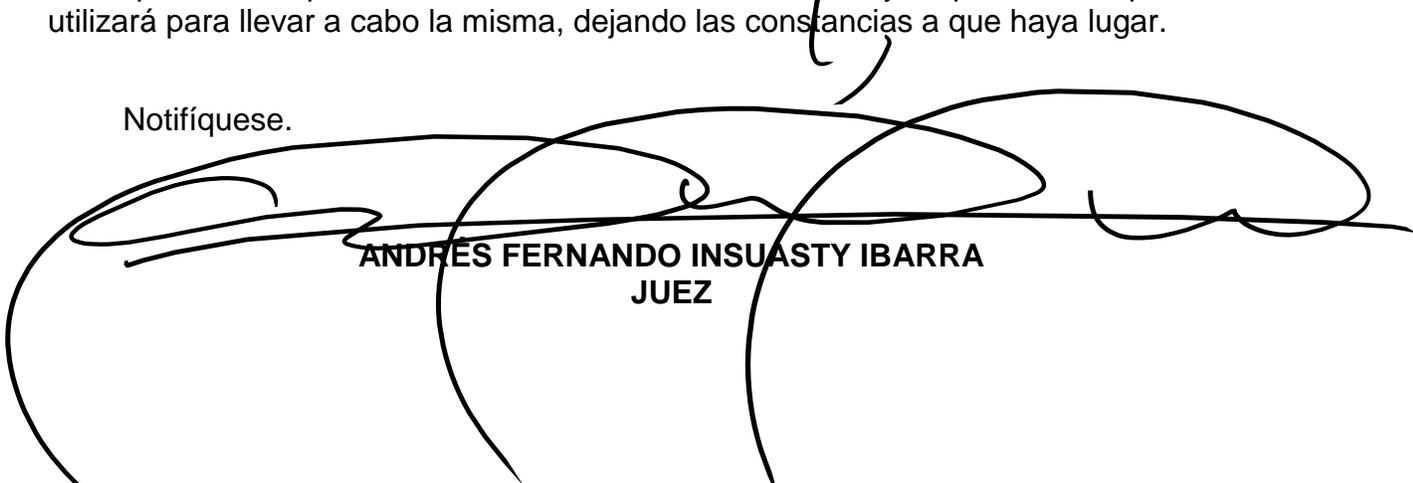
2. Agregar a las diligencias la comunicación remitida por la DIAN y póngase en conocimiento de los interesados.

3. Téngase en cuenta la publicación del emplazamiento, para los efectos que consagra la ley, así como, la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web).

4. SEÑALAR el día 10 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., advirtiendo a las partes que deberán acreditar en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos; asimismo, informar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

4.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.153 el a la hora de las 8:00 a.m.
27 SEPTIEMBRE 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf51a40900d1327c7c6c69a34f5f061fe8bcb43f0f6fc6a312e7bc6e0a648924**

Documento generado en 24/09/2021 11:12:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>